



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 047 del 01 de marzo de 2017,
de la Esc. de Concentración
Fronteriza de Tuluahuén

DECRETO ALCALDICIO N° 3348.- /

Monte Patria, 13 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo”;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Ord. N° 047 del 01 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluahuén.

- 1.- **APRUEBESE** NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente Encargada de Enlaces Ley N° 20.248/SEP, en la:

| | |
|--------------------|---|
| ESCUELA | : De Concentración Fronteriza de Tuluahuén |
| LOCALIDAD | : Tuluahuén - Comuna de Monte Patria |
| NOMBRE DEL DOCENTE | : <u>JOHANNA PILAR ARANDA ORREGO</u> |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| PROFESIÓN | : Profesor en Informática Educativa – Licenciado en Educación, Título conferido con fecha 05 de abril de 2006, por la Universidad de Antofagasta Chile. |
- 2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO: 02 de marzo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios
- 3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO: Contrata Transitoria
- 4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO : Ord. N° 047 del 01 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela de Concentración fronteriza de Tuluahuén
- 5.- JORNADA ORDINARIA : 44 horas cronológicas semanales PIE.
- 6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA: Lunes a viernes
- 7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Básica
- 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGS/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE

